

Número de Distribuidor _____

Venta Inicial \$ _____ Depósito inicial \$ _____

Su pago mínimo mensual será entre el 2% y 5% del "cargo mensual más alto" saldo desde que su cargo mensual fue cero (menos cualquier plan especial de pago) como será demostrado en su estado de cuenta, redondeando al próximo dólar, o \$15, cualquiera que sea el mas alto. A cargo de financiamiento se calcula sobre el saldo pendiente cada mes.

En este Contrato, "usted" y "su/s" se refieren a toda persona nombrada en la solicitud de crédito y "nosotros", "nos" y "nuestro/s" se refieren al Distribuidor y sus cesionarios.

SOLICITUD DE CRÉDITO AL CLIENTE

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (llene a máquina o con mayúsculas claramente)		
<input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Alquiler	Mobile Home? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Número de Seguro Social	Número de licencia	
-	-	
Nombre	Inicial de segundo nombre	Apellido/s
Número de teléfono privado ()	Número de celular o pager ()	
Fecha de nacimiento / /	Dirección e-mail	
Dirección actual	No. dept.	
Ciudad	Estado	Código Postal
Pago mensual de hipoteca o de alquiler \$		
INFORMACIÓN SOBRE SU EMPLEO		
Empleador actual	Empleado por su cuenta? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Posición en el empleo	Mes / Año en que empezó	
Teléfono del trabajo ()	Ingresos mensuales bruto \$	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE CONJUNTO <input checked="" type="checkbox"/> Esposo <input checked="" type="checkbox"/> Otro		
Número de Seguro Social	Número de licencia	
-	-	
Nombre	Inicial de segundo nombre	Apellido/s
Número de teléfono privado (si es diferente del Aplicante) ()	Número de celular o pager ()	
Fecha de nacimiento / /	Dirección e-mail	
Dirección actual <input type="checkbox"/> Misma al del Aplicante (si no, favor de anotar)		
Ciudad	Estado	Código Postal
Empleador actual		
Posición en el empleo	Ingresos mensuales bruto \$	
Teléfono del trabajo ()) Desde cuándo? (Mes / año)	

OTRAS FUENTES DE INGRESOS (no hace falta que comunique los ingresos de pensión familiar si no desea que se consideren como base para el reembolso de esta obligación)	
Pareja/Esposo (a) (no aparece en la aplicación)	\$ _____
Retiro/SSI	\$ _____
Ingreso de Renta	\$ _____
Inversiones	\$ _____
Otros (anote de qué tipo: _____)	\$ _____

REFERENCIAS PERSONALES (no viviendo con usted)	
Nombre	
Relación	Número de teléfono ()

PAGOS AUTOMATICOS	
<input type="checkbox"/> Favor de programar mis pagos mensuales automáticos de mi cuenta de cheques o de ahorros (ACH). <input type="checkbox"/> Quisiera recibir mi estado de cuenta mensual por e-mail y poder tener acceso de pago online.	
Un representante se pondrá en contacto con Ud., para establecer su opción de pago.	

Al firmar esta solicitud: 1) usted garantiza que toda la información proporcionada es verdadera y completa; 2) autoriza al Distribuidor para ceder esta solicitud a Aqua Finance, Inc. o sus cesionarios; 3) autoriza una investigación completa y divulgación de cualquier dato de cualquier fuente, incluidos de agencias de informes de crédito, para comprobar la exactitud de la información de esta solicitud; y 4) dar su consentimiento para recibir llamadas automáticas de mensaje de nosotros o nuestros agentes en su teléfono celular. Tiene la obligación de mantenernos informado si cualquier dato de esta solicitud cambia. Al completar y firmar esta solicitud, usted entiende que ha solicitado que abramos una cuenta de crédito renovable que le permitirá comprar a crédito a cuenta, según un recibo de venta a crédito renovable, y acepta todos los términos y condiciones de este Contrato de Crédito Renovable. Al firmar, usted declara haber recibido y leído todas las cláusulas de este Contrato antes de hacer alguna compra a cuenta. **SI ÉSTA ES UNA CUENTA CONJUNTA, USTED ENTIENDE QUE CADA UNO DE LOS SOLICITANTES TIENE DERECHO A UTILIZAR LA CUENTA HASTA EL LÍMITE DE CRÉDITO Y QUE LOS SOLICITANTES CONJUNTOS SON RESPONSABLES SOLIDARIAMENTE POR TODAS LAS COMPRAS DE LA CUENTA.** No existe ningún contrato entre nosotros hasta que se apruebe esta solicitud. Por su firma, Usted acusa de recibo del acuerdo de crédito renovable adjunto. **NO FIRME SI EL REPRESENTANTE DE VENTA NO LE HA ENTREGADO EL ANEXO CON LAS ESTIPULACIONES DE SU CUENTA. POR SU FIRMA, USTED ACUSA RECIBO DEL ACUERDO DE CRÉDITO RENOVABLE ADJUNTO.**

_____ / _____ / _____	_____ / _____ / _____
Firma del Solicitante	Fecha
_____ / _____ / _____	_____ / _____ / _____
Firma del Solicitante Conjunto	Fecha

NOTIFICACIÓN A SOLICITANTES DE WISCONSIN: Ninguna disposición en un acuerdo de propiedad matrimonial, declaración unilateral bajo la sección 766.59 Estatutos de Wisconsin o decreto judicial bajo la sección 766.70 Estatutos de Wisconsin, afectará negativamente los intereses del acreedor salvo que el acreedor reciba una copia del decreto, acuerdo, declaración o tenga información completa respecto de dicha disposición negativa antes de la fecha de otorgamiento del crédito. Debe proporcionarnos el nombre y dirección de su esposo(a) en la sección Esposo(a) / Solicitante conjunto de arriba para que podamos notificarle esta transacción de crédito enviándole copia de esta solicitud. Si está casado, acepta que esta obligación está siendo incurrida en el interés de su matrimonio o familia.
Firma del Solicitante _____

NOTIFICACIÓN DE INFORME DE CRÉDITO: Podremos solicitar un informe de crédito para todo fin legítimo en relación con su solicitud de crédito, extensión de crédito, modificación de las cláusulas de su contrato de crédito o cobro de su cuenta. Previa solicitud, le informaremos de si se ha encargado dicho informe y le daremos el nombre y dirección de la agencia de informes de crédito que ha proporcionado el informe.

NOTA: El Decreto Federal de Oportunidades de Crédito prohíbe la discriminación contra los aplicantes de crédito en bases de raza, color, religión, origen, sexo, estado civil, edad (el solicitante tiene derecho de llenar un contrato de obligaciones), debido a que todo o parte del ingreso procede de un programa de asistencia pública o porque el solicitante ha ejercitado, en buena fé, cualquier derecho bajo el Decreto Federal de Oportunidades de Crédito. La agencia federal que administra conformidad legal concerniente a este acreedor, es la Comisión Federal de Comercio.

Residentes de Delaware: Gastos por servicio, sin exceder y permitidos por ley, se cargarán mensualmente al balance total.

Residentes de Maryland: Cargos financieros se realizarán en cantidades o tasas, sin exceder y permitidas por ley.

AFI-500-RCA/SP 5/1/10

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SU CUENTA
 GUARDE ESTA INFORMACIÓN PARA REFERENCIA

CONTRATO DE CRÉDITO RENOVABLE Y DECLARACIÓN INFORMATIVA

El Distribuidor podrá ceder todos los derechos bajo este Contrato y cualquier venta a crédito realizada conforme a este Contrato (según recibo de venta a crédito renovable) a Aqua Finance, Inc. (AFI).

Tasas de Interés y Cargos del Interés	
Porcentaje De Interés Anual (APR) por Compra	17%-17.99% (varía por Estado. Vea la tabla de porcentaje adjunta para la tasa aplicable en su Estado*)
Penalidad De APR y Cuándo Aplica**	21% (vea la tabla de porcentaje para la tasa aplicable en su Estado**) Esta penalidad de APR puede ser aplicado a su cuenta si Ud. no efectúa un pago mínimo mensual en los siguientes 60 días de la fecha de pago. Cuánto tiempo dura la tasa de penalidad?: La penalidad de APR continuará hasta que Ud. realice los siguientes seis pagos mínimos mensuales a partir del incremento.
Pago De Interés	Los cargos financieros empiezan a partir de la fecha de compra registrada en su cuenta, con excepción de los Estados que requieren un período de gracia donde, en tal caso, la fecha de pago es, por lo menos, 25 días después del cierre del ciclo financiero mensual y no se le cargará ningún interés si liquida el balance total en la fecha de vencimiento.
Cargo Mínimo De Interés	Si llegara a cargarse interés, el cargo será por no menos de \$0.50.
Consejos de la Dirección Federal De Reserva para Tarjetas de Crédito	Para entender más sobre factores a considerar cuando solicite o use una tarjeta de crédito, visite la website de la Dirección Federal de Reserva: www.federalreserve.gov/creditcard .
Recargos	
Cargos de Penalización	Estos cargos varían por Estado.
• Por pago tarde	\$1 - \$50 Vea el párrafo 11 del Acuerdo
• Por cheque regresado	\$10 - \$30 Vea el párrafo 12 del Acuerdo

Cómo Calcularemos Su Balance: Utilizamos un método llamado "Promedio de Balance diario (incluyendo nuevas compras)." Vea su Acuerdo de Cuenta para más detalles.

Derechos De Facturación: Información sobre sus derechos para disputar transacciones y cómo ejercerlos se provee en su Acuerdo de Cuenta.

Esta información es exacta en la fecha de su solicitud y compra inicial. Si alguna información cambia se le notificará como mínimo 45 días antes del cambio y cómo contactarnos en referencia a cualquier cambio. Todo Llama sujeto Cambiar.

* Tasa de APR por Estado	
17%	Arkansas
17.99%	El resto de los estados
** La tasa de penalidad de APR no es aplicable en los siguientes Estados: Arkansas, Colorado, Connecticut, Delaware, Florida, Illinois, Kansas, Louisiana, Maine, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Nebraska, Carolina del Norte, Oklahoma, Pennsylvania, Rhode Island, Carolina del Sur y Texas.	

1. **GENERAL:** Si su aplicación de crédito es aprobado y abrimos una cuenta de crédito renovable, usted puede comprar bienes y servicios para casa a crédito del comerciante donde usted abrió su cuenta. Las compras son acordemente con un recibo de venta de crédito renovable y usted está de acuerdo que todas las ventas están sujetas a los términos de este acuerdo.

2. **COMPROMISO DE PAGO:** Acepta pagar todas las compras realizadas en su cuenta, **CARGOS FINANCIEROS** y otros cargos u honorarios aplicables bajo este Contrato en los que haya incurrido usted o cualquier persona a la que usted haya autorizado o permitido utilizar su cuenta. Si esta cuenta es conjunta cada uno de los titulares de la cuenta acepta pagar, y todos los titulares de la cuenta son responsables solidariamente por todas las cantidades que se deban en la cuenta. Si se remite su cuenta a un abogado que no sea un empleado asalariado nuestro para cobrarla, acepta pagar nuestros honorarios razonables al abogado y los costos razonables de cobro en la medida en que lo permita la ley de su estado. En los estados en los que no se permitan los honorarios de abogados (IA, ME, OH y WI), acepta pagar los honorarios de abogados y costas legales que le imponga el tribunal.

3. **LÍMITE DE CRÉDITO:** Fijaremos un límite para su cuenta que podremos modificar en cualquier momento por cualquier motivo que no esté prohibido por la ley. No podrá cargar compras a su cuenta si ello le hace sobrepasar su límite de crédito, o si su cuenta está en incumplimiento. Ud. está de acuerdo en liquidar todas las cantidades que sobrepasen su límite de crédito.

4. **ESTADO DE CUENTA:** Nosotros le enviaremos un estado de cuenta cada mes cuando su balance de cuenta sea mas de \$ 1.00 a la dirección que tengamos en nuestro registro. Dicho estado mostrará las compras a crédito, los gastos de demora, tarifa fi, el saldo anterior, el nuevo saldo, los pagos recibidos, los créditos, los **CARGOS FINANCIEROS**, total el pago mínimo que se debe y la fecha de vencimiento del pago.

5. **PAGO MÍNIMO MENSUAL:** Todos los pagos, excepto los pagos impugnados, deben enviarse o entregarse a la dirección del Centro de Proceso de Pagos que aparece en su estado de cuenta mensual. Todos los pagos pueden ser realizados ya sea por transferencia electrónica, cheque personal o money order. No envíe efectivo. Se podrán rechazar los pagos hechos en efectivo u otros métodos de pago no conformes. Podremos aceptar pagos parciales o tardíos o cheques marcados **apago completo** u otras anotaciones restrictivas sin perder nuestro derecho a recibir el pago de la cantidad total. Su estado de cuenta incluirá los requisitos que debe seguir al hacer los pagos. Los pagos impugnados, incluidos los que indiquen que el pago constituye el **apago completo** de la cantidad pendiente, deben ser enviados o entregados a la dirección de Atención al Cliente abajo indicada. Acepta pagarnos como mínimo Total el Pago Mínimo Mensual indicado en su estado de cuenta. Puede pagar más que Total el Pago Mínimo Mensual y puede pagar la cantidad total pendiente en cualquier momento. El Total Mínimo de Pago Mensual vencido mostrado en su estado de cuenta, será la suma del Pago Mínimo Mensual más todas las cantidades vencidas, pagos tarde y demás recargos. El Pago Mínimo Mensual se calcula al final del primer mes en el que haga una compra, y se calculará cada mes en el que haga una compra adicional. Su pago mínimo mensual será entre el 2% y 5% del "cargos mensual más alto" saldo desde que su cargo mensual fue cero (menos cualquier plan especial de pago) como será demostrado en su estado de cuenta, alrededor del dólar mas alto o \$15, cualquiera que sea mejor, a menos que el balance de su cuenta sea más bajo de \$15 en cuyo caso el Pago Mínimo Mensual será igual al balance de la cuenta. Acepta que todo pago mediante cheque pueda ser retornado si (i) no está emitido en dólares de los EE.UU. en fondos depositados en los EE.UU.; (ii) falta una firma; (iii) la cantidad en cifras y la escrita son distintas; (iv) contiene anotaciones restrictivas; (v) está posfechado; o (vi) no se paga al presentarlo.

6. **TRANSFERENCIA DE FONDOS ELECTRONICO:** Cuando usted otorga un cheque, nos esta autorizando a usar información de su cheque para hacer una transferencia de fondos electrónico de su cuenta o para procesar la transacción como cheque. Cuando nosotros usamos su cheque para hacer una transferencia de fondos electrónico, los fondos serán retirados de su cuenta el mismo día que nosotros recibimos su pago y usted talvez no reciba de regreso el cheque de su institución financiera. Si existiera insuficientes fondos en su cuenta, usted nos autoriza a cargarle una multa por haber escrito un cheque malo y nos autoriza obtener esa cantidad por medio de una transferencia de fondos electrónico hecha en su cuenta.

7. **PREPAGO:** Podrá pagar todo el saldo de su cuenta en cualquier momento sin penalidad alguna. Si no paga el saldo total íntegramente, deberá hacer un pago mínimo cada mes para la fecha de vencimiento que aparece en su estado de cuenta. Bajo la ley federal, no estamos obligados a reembolsar cantidades inferiores a \$1.00.

8. **CARGOS FINANCIEROS:** Los **CARGOS FINANCIEROS** empiezan en la fecha en que se registra una compra a su cuenta y se devengan mientras su cuenta presente un saldo, excepto en los estados en los que hay un período de gracia obligatorio. Los **CARGOS FINANCIEROS** se computarizan aplicando una tasa periódica diaria de .04658% (correspondiente a la tasa de porcentaje anual del 17%) o a una tasa periódica de .04929% (correspondiente a la tasa de porcentaje anual del 17.99%) al balance diario. El balance diario se calcula considerando el balance inicial de la cuenta cada día, sumando cualquier

nuevo cargo generado, restándole los pagos y créditos. Los **CARGOS FINANCIEROS** se calculan: (i) tomando cada saldo diario, (ii) multiplicándolo por la tasa periódica diaria aplicable, (iii) sumando las cantidades resultantes para cada día del periodo de facturación. El total de los **CARGOS FINANCIEROS** periódicos para el periodo de facturación es la suma de los **CARGOS FINANCIEROS** periódicos para cada tipo de compra redondeando al alza al centavo más próximo. Se considerará todo saldo diario inferior a cero como cero. Se cargarán a su cuenta unos **CARGOS FINANCIEROS** no menos que mínimos de \$0.50 en todo periodo de facturación en el que su cuenta esté sujeta a cargos financieros, excepto en los estados en los que lo prohíba la ley. El periodo de gracia es de 25 días en Louisiana, Maine, Maryland, Massachusetts, Mississippi y Carolina del Norte, y de 30 días en Nebraska y Vermont en nuevas compras donde el balance de su cuenta es de \$0 ó Ud. ya liquidó totalmente su balance previo al final del ciclo de facturación.

9. INCUMPLIMIENTO: Usted está en incumplimiento si: (a) no hace un pago requerido a su vencimiento en dos ocasiones en un periodo cualquiera de 12 meses; (b) si no observa o cumple alguna de las cláusulas u obligaciones de este Contrato si el incumplimiento perjudica sustancialmente el estado, valor o cobertura de nuestro derecho en alguna Garantía, o perjudica sustancialmente su capacidad de pago de alguna de las cantidades de su estado de cuenta a su vencimiento. En los estados siguientes recibirá una Notificación del Derecho a Redimir: Colorado, Iowa, Kansas, Maine, Massachusetts, Nebraska, Pennsylvania, y Wisconsin. Si no lo redime en el periodo indicado en su notificación o en 30 días si vive en un estado donde no hay requisito de notificación, adelantaremos su saldo.

10. PLANES ESPECIALES DE PROMOCIÓN DE CRÉDITO: De vez en cuando podremos ofrecer planes especiales de promoción de crédito a los que usted podrá optar por participar.

11. CARGO DE DEMORA: Si un pago se atrasa más de 10 días (15 días en Maine, Massachusetts, Idaho y South Dakota), se le podrá cargar el cargo indicado para su estado de residencia. El cargo de demora se añadirá al saldo de su cuenta.

(KS & MO si el pago pendiente es inferior a \$25)	\$5
AK, AR, CA, FL, KS, MD, MO, MT, NJ, OH, PA, RI, SD, TN,	\$10
CO, IN, IA, MS, NV, NH, NY, ND, OR, VT, WA, WI	\$15
GA	\$25
NE -\$5 mínimo; MN -\$7.28 máximo; AL, KY & WY -\$10 mínimo; ID & MI -\$15 mínimo; NC -\$6 máximo; UT -\$30 máximo; HI -\$50 máximo; VA	5% del pago pendiente
OK (\$5 mínimo), TX	5% del pago pendiente; \$15 máximo
AZ, CT, IL, LA, ME	5% del pago pendiente; \$10 máximo
NM, SC	5% del pago pendiente; \$5 máximo
MA	10% del pago pendiente; \$10 máximo

12. GASTOS POR CHEQUE REGRESADO. Si algún cheque o método de pago es regresado por su banco como incobrable o por fondos insuficientes, Ud. acepta pagar los gastos por Cheque Regresado por la cantidad que abajo se indica para su Estado de residencia. Si su Estado lo requiere, Ud. recibirá una notificación del derecho a redimir, y si no paga los gastos, éstos se agregarán al saldo de su cuenta. Nosotros no estamos obligados a presentar el cheque a su Banco más de una vez para su pago. Estos gastos se añadirán al saldo de su cuenta.

MA, ME, AZ (lo más elevado entre \$10 o la tarifa bancaria)	\$10
CA, MS, MO	\$15
CT, D.C., ID, IA, MN, NJ, NY, OH, PA, UT, VT	\$20
AR, CO, FL, IL, IN, KY, LA, MI, NV, NH, NM, NC, OK, OR, RI, TX, WI	\$25
AL, AK, GA, HI, KS, MT, ND, SC, SD, TN, VA, WA	\$30

13. INFORMACIÓN SOBRE LA CUENTA: Nos autoriza a proporcionar información sobre su cuenta a agencias de informes de crédito y a cualquier otra parte legalmente autorizada para recibir dicha información. Cuando se lo solicitemos, acepta proporcionarnos puntualmente información financiera y sobre su empleo correcta y actualizada. Acepta notificarnos puntualmente todo cambio de nombre, dirección y números de teléfono. Donde esté permitido por la ley, autoriza el Departamento de Vehículos de Motor a divulgar su dirección si es necesaria para localizarle.

14. CAMBIOS EN LAS CLÁUSULAS: Podremos cambiar las cláusulas de este Contrato, según lo permitido por la ley, en cualquier momento. Se le notificarán los cambios conforme a la ley estatal aplicable, pero en el caso de que su estado no especifique un plazo, se le notificarán como mínimo 45 días antes de dichos cambios, y se le enviará dicha notificación a la dirección vigente para su cuenta según nuestro registro. Se contarán los días a partir de la fecha en que enviemos la notificación.

15. INVESTIGACIÓN DE CRÉDITO: Acepta que podamos investigar su situación de crédito, de empleo y financiera. Nos autoriza a obtener un informe de crédito y cualquier otra información sobre su solvencia en relación con el proceso de su solicitud de crédito, y posteriormente en relación con toda ampliación de crédito, demanda de aumento del límite de crédito, o toda renovación o actualización de su cuenta, o para tomar acciones de cobro de la cuenta o para investigar disputas sobre la cuenta. Previa solicitud, le informaremos si se encargaron dichos informes, y los nombres de las agencias de informes de crédito que proporcionaron los informes. Autoriza el Departamento de Defensa y sus departamentos y comandos a verificar su número de seguridad social u otros datos de identificación y a revelar su domicilio privado al titular autorizado de este Acuerdo, a efectos de la ejecución o

cumplimiento de las cláusulas de este Contrato. Autoriza a todo patrón pasado o presente a confirmar el empleo o a comunicarse con nosotros en referencia a su deuda con nosotros si incumple los términos y condiciones de este Contrato. Utilizamos información proporcionada exclusivamente en conexión con el desempeño o cumplimiento de los términos de este Acuerdo.

16. CANCELACIÓN DE LA CUENTA: Podremos cancelar su cuenta en cualquier momento por cualquier motivo sujeto a los requisitos de la ley aplicable. Los saldos pendientes continuarán devengando **CARGOS FINANCIEROS** hasta que se hayan pagado íntegramente, y quedarán sujetos a todos los términos y condiciones de este Contrato. Puede cancelar su cuenta escribiendo a nuestro proveedor de servicios de cuentas Aqua Finance, Inc., P.O. Box 844, Wausau, WI 54402-0844. Su notificación será efectiva a partir del momento de su recepción. Si cancela su Cuenta, seguirá siendo responsable por todas las cantidades que se deban conforme a las cláusulas de este Contrato.

17. CESIÓN: Este Contrato no será efectivo hasta que su solicitud sea aprobada por AFI. Tenemos el derecho de ceder algún o todos nuestros derechos bajo este Contrato a cualquier cesionario de nuestra elección. No podrá reasignar este Acuerdo o ninguno de sus derechos bajo el mismo y cualquier intento de reasignamiento será nulo e inválido. Usted no podrá ceder este Contrato o ningún derecho bajo este Contrato y cualquier intento de cesión será nulo. Entiende que el Distribuidor y AFI son entidades independientes y no empleados o agentes el uno del otro. Este Contrato vincula legalmente las partes y sus respectivos herederos, representantes, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

18. DIVISIBILIDAD: Si alguna de las disposiciones de este Contrato fuera considerada nula o inaplicable por alguna ley, norma o reglamento, todas las demás disposiciones continuarán siendo válidas y deberán cumplirse.

19. NO-EXONERACIÓN: No perderemos ninguno de nuestros derechos bajo este Contrato si nos demoramos al emprender acciones por cualquier motivo.

20. DECLARACIONES: Declara bajo juramento que toda la información proporcionada en su solicitud de crédito y toda la información en cada uno de los recibos de venta a crédito renovable es y será verdadera, correcta y exacta. Toda información falsa, incorrecta o errónea que proporcione conscientemente será una tergiversación deliberada.

21. NOTIFICACIONES SEGÚN LAS LEYES ESTATALES PARA RESIDENTES EN:

NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CALIFORNIA: Los solicitantes podrán 1) utilizar la cuenta de crédito hasta el límite de crédito después de que el crédito haya sido aprobado; 2) ser responsables por las cantidades que conforme al plan se hayan ampliado a todo solicitante conjunto. Se podrá remitir un informe negativo que muestre su historial de crédito a una agencia de informes de crédito si incumple los términos de sus obligaciones de crédito.

COLORADO: Aviso: Las cláusulas de esta cuenta de crédito renovable pueden cambiarse, con o sin autorización mediante contrato, conforme a las reglas del UCCC de Colorado y otras leyes aplicables.

DELAWARE: El servicio de la deuda que no sea superior al permitido por la ley se cargará sobre los saldos pendientes mensualmente.

FLORIDA: El abril es autorizado por Ch. 516 de los estatutos de Florida.

ILLINOIS: No se podrá rechazar una tarjeta de crédito a ningún solicitante por motivos de raza, color, religión, origen de nacionalidad, ascendencia, edad (entre 40 y 70), sexo, estado civil, impedimento físico o mental que no esté relacionado con la capacidad de pago o despido militar desfavorable. El solicitante podrá pedir el motivo del rechazo de su solicitud de una tarjeta de crédito. No se necesita solicitar de nuevo una tarjeta de crédito únicamente por cambio de estado civil a menos que el cambio de estado civil haya causado un deterioro de la situación financiera de la persona. Se puede ser titular de una tarjeta de crédito a cualquier nombre permitido por la ley que la persona utilice regularmente y por la que generalmente se la conozca, siempre que no haya intención de fraude.

MAINE: Podremos solicitar un informe de crédito para consumidores en relación con su solicitud de crédito. Puede consultar si obtuvimos un informe de crédito para consumidores y, si se obtuvo un informe, le comunicaremos el nombre y dirección de la agencia de informes de crédito para consumidores. Los cargos en los que incurra por el uso de su tarjeta se deben y son pagaderos a la recepción de su estado de cuenta mensual.

MARYLAND: Se harán los cargos financieros en cantidades o a tasas no superiores a los permitidos por la ley. Podrá pagar el saldo total en cualquier momento sin incurrir en cargos adicionales por pago anticipado.

VERMONT: Podremos obtener sus informes de crédito en cualquier momento para todo fin legítimo relacionado con su cuenta o la solicitud o demanda de una cuenta, incluyendo pero sin limitarse a revisiones, modificaciones, renovaciones y cobros de su cuenta. Previa solicitud, le informaremos si se encargó dicho informe. Si es así, le comunicaremos el nombre y dirección de la agencia de informes de crédito para consumidores que proporciona el informe.

OHIO: Las leyes de Ohio en contra de la discriminación establecen que todos los acreedores deben otorgar crédito por igual a todos los clientes solventes y que las agencias de informes de crédito deben mantener historiales de crédito separados sobre los individuos a su solicitud. La Comisión de Derechos Civiles de Ohio ejecuta estas leyes.

TEXAS: Puede contactar Aqua Finance, Inc. sobre esta cuenta llamando al 715-848-5425. Este contrato está sujeto en su totalidad o en parte a las leyes de Texas, las cuales se hacen ejecutar por el Comisionado de Crédito al Consumidor (Consumer Credit Commissioner), 2601 N. Lamar Blvd., Austin, Texas 78705. Teléfono 512-936-7600. Puede contactar el comisionado para cualquier pregunta o queja.

22. CONTRATO DE GARANTÍA: Nos concede un interés de garantía sobre el monto de la compra bajo el Código Comercial Uniforme por cada bien del hogar que compre a cuenta en la medida en que esté permitido por la ley. En la medida en que esté permitido por la ley, pagará todas las tasas oficiales e impuestos, y bajo demanda, tomará toda acción razonable

que solicitemos para preservar la garantía o para establecer, determinar la prioridad de, formalizar, continuar la formalización, terminar y/o reforzar nuestro interés en ella o nuestros derechos bajo este contrato. Si no hace los pagos como previsto, este interés de garantía nos permitirá emprender acciones conforme a las leyes estatales que rigen el cumplimiento de los intereses de garantía en la garantía. Asimismo, acepta mantener los bienes instalados en la dirección de la solicitud de crédito y no sacarlos o alterarlos sustancialmente sin nuestra autorización escrita. Podrá perder los bienes adquiridos si no cumple sus obligaciones bajo este contrato.

23. NOTIFICACIÓN:

TODO TITULAR DE ESTE CONTRATO DE CRÉDITO AL CONSUMO ESTÁ SUJETO A TODAS LAS DEMANDAS Y DESCARGOS QUE EL DEUDOR PODRÍA IMPONER CONTRA EL VENDEDOR DE BIENES O SERVICIOS OBTENIDOS A PARTIR DE ESTE CONTRATO O CON LOS BENEFICIOS DEL MISMO. LA RESTITUCIÓN AL DEUDOR BAJO ESTE CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE CRÉDITO PENDIENTE.

Residentes de Arizona – Usted debe notificarnos de su demanda o defensa por escrito por medio de una carta certificada entre los 90 días de haber recibido cualquier bien o usted puede renunciar a los derechos de compensaciones o defensas en contra del cesionario si el cesionario le provee notificación de sus derechos y usted fracasa en ejercitar esos derechos de acuerdo a los términos de la notificación.

Residentes en Iowa B Debe notificar al cesionario dentro de los 30 días de la cesión para imponer demandas o descargos contra el cesionario. **Residentes de Oklahoma y South Dakota** - Usted renuncia al derecho de poner una demanda o defensa en contra del cesionario si el cesionario le provee notificación de sus derechos y usted fracasa en ejercitar esos derechos acordemente con los términos de la notificación.

Residentes de Wisconsin - Usted renuncia al derecho de poner una demanda o defensa en contra del cesionario después de 12 meses si el cesionario le provee notificación de sus derechos para hacerlo y usted fracasa en ejercitar esos derechos acordemente con los términos de la notificación señalada. Esta renuncia es en acuerdo con la sección 422.407 (4) de la ley al consumidor de Wisconsin.

Residentes de Wyoming - Usted renuncia al derecho de poner una demanda o defensa en contra del cesionario después de los 45 de la cesión si el cesionario le provee notificación de sus derechos y usted fracasa en ejercitar esos derechos acordemente con los términos de la notificación.

24. SERVICIO AL CONSUMIDOR: Dirija todas las preguntas acerca de su cuenta a:

Aqua Finance, Inc.
P.O. Box 844
Wausau, WI 54402-0844

o llame al Servicio de Atención al Cliente al número de teléfono
800-234-3663.

25. AVISO SOBRE DERECHOS DE FACTURACIÓN:

Sus Derechos de Facturación: Guarde esta Notificación para Uso en el Futuro

Este aviso le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades bajo el Acta de Crédito de Facturación Justa.

Qué hacer si encuentra un error en su estado de cuenta

Si Ud. piensa que existe un error en su estado de cuenta, escribanos a:

Aqua Finance, Inc.,
At'n: Facturación al Cliente
One Corporate Drive, Suite 300
Wausau, WI 54401

Indique la siguiente información en su carta:

- **Información de su cuenta:** Su nombre y número de cuenta.
- **Cantidad:** El monto en dólares del posible error.
- **Descripción del problema:** Si Ud. piensa que hay un error en su estado de cuenta, describa lo que considere está incorrecto y por qué piensa que es un error.

Deberá contactarnos:

- Dentro de los primeros 60 días después de que el error

apareció en su estado de cuenta.

- Por lo menos 3 días hábiles antes de que se registre el siguiente pago mensual automático si desea detener el pago por la cantidad que considere incorrecta.

Deberá notificarnos sobre cualquier error por escrito. Nos puede llamar, pero si lo hace, esto no nos exige investigar dicho error y Ud. podría verse en la situación de tener que pagar la cantidad en cuestión.

Qué sucede una vez que recibimos su carta

Cuando recibimos su carta, iniciamos dos cosas:

1. Dentro de los siguientes 30 días de haber recibido su carta, le llamaremos para informarle de tal hecho. También le haremos saber si ya hemos corregido el error.
2. Dentro de los siguientes 90 días de haber recibido su carta, deberemos corregir el error o explicarle por qué creemos que su estado de cuenta está correcto.

Mientras investigamos si existe un error o no:

- No podremos llamarle para conseguir el pago de la cantidad en cuestión ni reportarlo como delincuente de tal cantidad.
- El cargo en duda permanecerá en su estado de cuenta y le cargaremos interés por dicha cantidad.
- Aunque Ud. no tenga que pagar la cantidad en cuestión, si será responsable del balance restante.
- Nosotros podremos aplicar cualquier cantidad no liquidada a su límite de crédito.

Una vez que finalizamos la investigación, una de dos situaciones sucederá:

- **Si nosotros cometimos el error:** Ud. no tendrá que pagar la cantidad en cuestión ni ningún interés u otros cargos relacionados con dicha cantidad.
- **Si no hubo error de nuestra parte:** Ud. deberá pagar la cantidad en cuestión, junto con el interés y demás cargos aplicables. Le enviaremos un estado de cuenta con la cantidad en deuda y su fecha de pago. Podríamos reportarlo como delincuente si Ud. no liquida la cantidad que consideremos en deuda.

Si Ud. recibe nuestra explicación, pero aún así piensa que su estado de cuenta está equivocado, nos puede enviar una carta dentro de los siguientes 10 días, informándonos que se rehusa a hacer el pago. Si lo hace así, no podremos reportarlo como delincuente sin mencionar que Ud. pone su estado de cuenta en duda. Deberemos darle el nombre de a quien lo hayamos reportado como delincuente e informaremos a esas agencias en cuanto se haya llegado a un acuerdo. Si no seguimos los pasos antes mencionados, no podremos cobrar los primeros \$50 de la cantidad que Ud. cuestionó, aún si el estado de cuenta estaba correcto.

Sus derechos, si Ud. no está satisfecho con las compras de su tarjeta de crédito

Si Ud. no está satisfecho con los bienes o servicios que realizó con su tarjeta de crédito y ha intentado, de buena fé, corregir el problema con el vendedor, podría tener el derecho a no pagar el balance restante de la deuda. Para llevar a cabo su derecho, todo lo listado a continuación deberá ser verdadero:

1. La compra deberá haberse realizado en su Estado de residencia o en un área de 100 millas de su dirección postal, y el costo de la compra deberá ser de más de \$50. (Nota: ninguno de lo anterior será necesario si su compra la realizó basada en un anuncio que le hayamos enviado por

correo o que seamos dueños de la compañía que le vendió los bienes y servicios).

2. Ud. deberá haber realizado la compra con su tarjeta de crédito. Compras realizadas en efectivo con dinero de caja automática, ATM, o con cheque de acceso a su tarjeta de crédito NO califican.
3. Deberá no haber liquidado totalmente la compra.

Si todo lo anterior coincide y aún así Ud. no está satisfecho con la Compra, contáctenos por escrito a:

Aqua Finance, Inc.
At'n: Depto. De Facturación
One Corporate Drive, Suite 300
Wausau, WI 54401

Mientras llevamos a cabo la investigación, las mismas reglas aplican a la cantidad reclamada como se menciona antes. Una vez que terminemos nuestra investigación, le informaremos nuestra decisión. A este punto, si consideramos que Ud. debe una cantidad y decide no liquidarla, lo podremos reportar como delincuente.

Nota para todos los compradores: Los cargos financieros podrán ser hechos por cantidades o tasa de interés no excediendo de aquellos permitidos por la ley. Usted tiene el derecho de pagar por adelantado la cantidad total del adeudo.

NOTIFICACION AL COMPRADOR: (1) NO FIRME NINGUNA PARTE DEL ACUERDO DE CREDITO RENOVABLE ANTES DE HABERLO LEIDO O SI CONTIENE ESPACIOS EN BLANCO. (2) USTED ESTA AUTORIZADO DE RECIBIR UNA COPIA COMPLETAMENTE LLENADA DE CUALQUIER ACUERDO CUANDO LO HAYA FIRMADO. (3) EL CARGO FINANCIERO SERA COMPUTADO EN EL BALANCE PENDIENTE CADA PERIODO DE COBRO DE ACUERDO CON LA CANTIDAD ARRIBA. (4) USTED PUEDE LIQUIDAR EL TOTAL DEL BALANCE NO PAGADO EN CUALQUIER MOMENTO.

Nombre del Distribuidor: _____

Dirección: _____
